

Acuerdo de colaboración para la elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz (SEENAP) (SEDESMA -UV)




Universidad Veracruzana

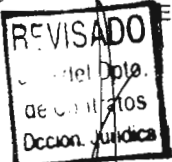
**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y MEDIO AMBIENTE**

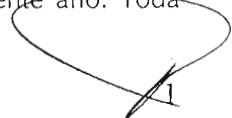
Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Coordinación General del Medio Ambiente, a quien en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada por su titular Lic. Alonso Domínguez Ferráez y por la otra, la Universidad Veracruzana a través del Centro de Investigaciones Tropicales, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada por su Abogado General, Dr. Enrique Córdoba Del Valle, asistido en este acto por el Coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales M. en C. Ernesto Rodríguez Luna, quienes manifiestan de conformidad las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA DEPENDENCIA":

- 
- A. Que es una dependencia de la administración pública centralizada, de conformidad a lo establecido por el artículo 9 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - B. Que es representada en este acto por el C. Lic. Alonso Domínguez Ferráez, Coordinador General de medio ambiente, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de fecha 01 de agosto de 2007.
 - C. Que está facultada para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 12 fracciones XXI y 15 fracciones III y IXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
 - D. Que corresponde a la Coordinación General de Medio Ambiente, entre otros, proyectar, ejecutar y, en su caso, supervisar por administración directa o a través de terceros por licitación (si es el caso), las obras públicas de competencia de esta Coordinación General y establecer las bases técnicas a que deberán sujetarse las licitaciones para la adjudicación de los respectivos contratos y vigilar el cumplimiento de los mismos.
 - E. Que la adjudicación del presente estudio se realizó de conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave. Tal y como consta en el Dictamen de Adjudicación Directa Num. DTA/CGMA/001/09 de fecha 08 de abril del presente año. Toda





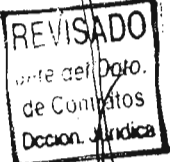
Acuerdo de colaboración para la elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz (SEENAP) (SEDESMA -UV)

vez que el objeto del mismo es la prestación de servicios consistentes en consultorías especializadas. Así mismo este convenio específico es con base al Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Universidad veracruzana y la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente de fecha once de febrero del año dos mil ocho.

- F. Que "LA DEPENDENCIA" dentro de su asignación presupuestal otorgada a su programa operativo anual de Obras y Acciones 2009, cuenta con disponibilidad suficiente para la ejecución de las acciones motivo del presente Acuerdo, lo que se constata con el oficio No. SEDESMA-POA-003/2009 de fecha 20 de enero del 2009 el cuál señala la autorización de las acciones Num. 105S1100290004.09 "Elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz" (SEENAP), teniendo como fuente de Financiamiento la Reforma Hacendaría 2009, dentro de Capítulo 6000 "INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA".
- G. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Francisco I. Madero Esq. Juárez s/n, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. DE "LA UNIVERSIDAD"

- A. Que es una institución pública de educación superior, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la capital del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave-México, regida por las disposiciones de la Ley Orgánica, el Estatuto General, los estatutos y los reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.
- B. Que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica en vigor, la Universidad Veracruzana tiene como fines los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y sus funciones son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad y el sector productivo, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.
- C. Que el Dr. Enrique Córdoba Del Valle, interviene en la concertación y firma del presente instrumento, en su carácter de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Veracruzana, de conformidad con el poder general otorgado a su favor y que se encuentra en el testimonio notarial número 31,303 de fecha 25 de noviembre de 2005, protocolizado ante la fe del licenciado Héctor Salmerón Roíz, Notario Público, número 15 del Distrito Judicial de la ciudad de Xalapa, Veracruz; así como de conformidad por las disposiciones previstas en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica en vigor.
- D. Que señala como domicilio legal, el Edificio "A" de Rectoría, Quinto Piso, Código Postal 91090, en Lomas del Estadio sin número, Zona Universitaria de Xalapa, Veracruz, México.



Acuerdo de colaboración para la elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz (SEENAP) (SEDESMA -UV)

- E. Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento del presente Acuerdo el ubicado en Interior de la Ex - Hacienda Lucas Martín, Calle Araucarias s/n, Colonia Periodistas, C.P. 91019, en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz.

III. DE "LAS PARTES"

A. Que con base al Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, representada por su titular la Lic. Silvia A Domínguez López, asistida por el Coordinador General de Medio Ambiente, Lic. Alonso Domínguez Ferráez, y la Universidad Veracruzana representada por su Rector, Dr. Raúl Arias Lovillo, asistido por el M. en C. Ernesto Rodríguez Luna, Coordinador General del Centro de Investigaciones Tropicales, para realizar actividades de apoyo mutuo relacionadas con la ejecución, evaluación, apoyo y seguimiento de proyectos o servicios de investigación, capacitación y divulgación; que apoyen la protección, conservación, manejo y administración de los Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz; señalan que es la voluntad de ambas partes conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo el desarrollo y fortalecimiento de programas e infraestructura destinados a la preservación, conservación, manejo racional y mejoramiento de los recursos naturales existentes en el Estado.

B. Para llevar a cabo las acciones mencionadas en la declaración que antecede, "LA DEPENDENCIA" Y "LA UNIVERSIDAD", han acordado que ésta última, lleve a cabo la realización de los trabajos referentes para la "Elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz" (SEENAP), contemplando los siguientes alcances, de acuerdo a los términos de referencia:

- El sistema residirá en un servidor conectado a Internet y podrá consultarse por cualquier persona desde cualquier computadora conectada a la red.
- Deberán existir mecanismos de seguridad que permitirán la entrada a las zonas de construcción y operación del sistema solamente a quienes tengan la autorización.
- El sistema estará diseñado para crecer de manera flexible, adaptándose a las nuevas necesidades y actualizaciones tecnológicas.
- El tipo de información que podrá contener el sistema incluye: textos sin estructurar, textos estructurados, fotografías, ilustraciones, diagramas, mapas, audio, video, es decir, será totalmente multimedia.
- El sistema permitirá diversos canales de salida, tanto digitales como analógicos.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes comparecen en este acto de manera libre y espontánea y en función de la calidad con que se ostentan a celebrar el presente Acuerdo de Colaboración al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo tiene por objeto sentar las bases legales para la "Elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz" (SEENAP) así como los compromisos que adquirirán cada una de las partes involucradas para llevar a cabo con éxito dichas acciones.

SEGUNDA. "LA DEPENDENCIA", para la realización de las acciones mencionadas en la declaración F de este Acuerdo de colaboración, entregará recursos económicos a "LA UNIVERSIDAD" para que ésta lleve a cabo los trabajos planteados, esto mediante la liberación del siguiente rubro:

- A) Para la "Elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz" (SEENAP) se asignará la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. "LA DEPENDENCIA" entregará los recursos mencionados a "LA UNIVERSIDAD" entregando un ANTICIPO equivalente al 50% del importe total autorizado de este convenio que importa la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el inicio de las acciones materia del presente Acuerdo y la cantidad restante se hará posteriormente mediante estimaciones que se formulen, en las que se considerarán las etapas, totalmente terminadas en todos sus conceptos.

El procedimiento de amortización del anticipo consistirá en afectar en igual medida al porcentaje proporcionado del costo total de la obra en las estimaciones que se formulen de los conceptos ejecutados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación o realizar la devolución en efectivo de la parte no amortizada en esa forma.

Así mismo el plazo límite para la "Elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz" (SEENAP) serán contemplados para el día 31 de Diciembre del 2009.

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que los recursos señalados en la cláusula segunda de este Acuerdo de Colaboración serán utilizados para el pago de la realización de las acciones antes descritas de acuerdo a la calendarización y distribución que de dicho recurso haga "LA UNIVERSIDAD".

QUINTA. Para efectos de la cláusula anterior "LA UNIVERSIDAD" se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA" la comprobación de los montos asignados mediante la presentación de los recibos que reúnan los requisitos fiscales con el Registro Federal de Contribuyentes asignado a la SECRETARÍA (RFC: SDS000520 IN2) a través de la Coordinación General de Medio Ambiente, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

SEXTA. "LAS PARTES" convienen desde este momento que en virtud de la utilización de los recursos humanos que contrate "LA UNIVERSIDAD"; "LA DEPENDENCIA" no adquiere ningún compromiso laboral con las personas que trabajen en la realización de los proyectos motivo del presente acuerdo, y su único compromiso se concreta a proporcionar los recursos económicos señalados en la cláusula segunda y tercera de este instrumento.

REVISADO
Jefe del Depto.
de Contratos
Dccion. Jurídica

Acuerdo de colaboración para la elaboración del Diseño del Sistema Estatal de Espacios Naturales Protegidos del Estado de Veracruz (SEENAP) (SEDESMA -UV)

SÉPTIMA. "LAS PARTES" manifiestan que el presente acuerdo de coordinación es de buena fe por lo que realizarán todas las acciones tendientes al logro de su cumplimiento y en caso de discrepancia sobre su interpretación, lo resolverán voluntariamente y de común acuerdo.

OCTAVA. Las partes manifiestan que en este acuerdo no existe error, dolo, lesión, mala fe o algún otro vicio del consentimiento que pueda generar su invalidez.

Leído el presente acuerdo las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman por duplicado de conformidad a los trece días del mes de julio del 2009.

POR "LA DEPENDENCIA"



LIC. ALONSO DOMÍNGUEZ FERRÁEZ
COORDINADOR GENERAL DEL MEDIO
AMBIENTE

POR "LA UNIVERSIDAD"



DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE
ABOGADO GENERAL



LIC. ANDRÉS VÁZQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SEDESMA



M EN C. ERNESTO RODRÍGUEZ LUNA
COORDINADOR DEL CENTRO
DE INVESTIGACIONES TROPICALES

